

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.408	Salta, 18 de diciembre de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1887 del 25-10-73 — Reconócense los servicios prestados por personal del Hospital Ntra. Señora del Rosario de Cafayate	7668
" " " 1888 " " — Reconócense los servicios prestados por la señora Nora A. de Roures, de la Dirección de Consultorios Periféricos	7669
" " " 1889 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora María Principato de Montesana, del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	7669

				Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 1890	del 25-10-73	— Designase interinamente al doctor Vicente Lamoglia del Hospital Sta. Teresa, de El Tala	7669
"	"	" 1891	" — Déjase establecido la designación de la señorita María E. Farfán, del Hospital de Niños	7670
"	"	" 1892	" — Designase a la señorita Ruth Angélica Sánchez en la Secretaría de Estado de Salud Pública ..	7670
"	"	" 1893	" — Designase a la señorita Nelly G. López Morales en el Instituto de Endocrinología	7670
"	"	" 1894	" — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señorita Marta Angélica Fabián	7670
M. de Gobierno	" 1895	"	" — Renuncia del señor Juan Antonio Agüero, de Institutos Penales de la Provincia	7671
"	" 1896	"	" — Suprímense cargos en la Dirección de Escuelas de Manualidades	7672
"	" 1897	"	" — Pónese en posesión del mando gubernativo al señor Vicegobernador, D. Olivio Ríos	7672
"	" 1898	26-10-73	" — Concédense becas a favor de personal de Policía de la Provincia	7672
"	" 1899	"	" — Concédese anticipo por la suma de \$ 2.000 a favor de la municipalidad de San Carlos	7673
M. de Economía	" 1900	"	" — Acuérdate a la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones la exención de pago del Impuesto de Sellos	7673
"	" 1901	"	" — Amplíase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1973 en la suma de \$ 11.000.000	7673
M. de Gobierno	" 1902	"	" — Renuncia del señor Alejandro Blasco al cargo de Secretario de Estado de Gobierno	7674
"	" 1903	"	" — Dispónese el reintegro del señor Alejandro Blasco en la Secretaría de Estado de Gobierno	7675
"	" 1904	"	" — Suprímense cargos en la Dirección de Cultura de la Provincia	7675
"	" 1905	29-10-73	" — Concédese asueto el 2 de noviembre de 1973 al personal de la Administración Pública	7675
M. de Economía	" 1906	30-10-73	" — Páguese la suma de \$ 500.000, a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados	7676
"	" 1907	"	" — Designase a personal para que represente a la Provincia a la reunión convocada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral a celebrarse en la Capital Federal	7676
"	" 1908	"	" — Renuncia del señor Roberto Oscar Romero, de la Dirección General de Inmuebles	7676
M. de Gobierno	" 1909	"	" — Amplíanse los términos del decreto Nº 1880 de fecha 24-10-73	7677
"	" 1910	"	" — Designase al señor Anacleto Tolaba en la Policía de la Provincia	7677
"	" 1911	"	" — Subsidio por la suma de \$ 1.391,23 a favor de la Comisión Municipal de Iruya, Salta	7677
"	" 1912	"	" — Designase interinamente Fiscal de Gobierno al doctor Oscar Francisco Santágada	7677
"	" 1913	31-10-73	" — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular, Dr. Miguel Ragone ..	7677
"	" 1914	"	" — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el señor Arturo Lagoria	7678
"	" 1915	"	" — Renuncia del doctor José A. Caro Figueroa al cargo de Fiscal de Gobierno de la Provincia ..	7679
"	" 1916	"	" — Encárgase interinamente el Despacho de Fiscalía de Gobierno, doctor Rodolfo Tobías	7679

EDICTOS DE MINAS

Nº 16630	— Elvira Vicenta Trípodí. Expte. Nº 8453-T	7679
Nº 16548	— Víctor Nicolás Di Moglio	7679
Nº 16547	— Vicente Donato	7680
Nº 16529	— Sociedad Minera Picazas S.R.L.	7680
Nº 16508	— Cruz Félix Chocobar	7680
Nº 16479	— Avelina Eugenia Andrea Rousselet de Bosman	7680
Nº 16478	— José Picchetti	7680
Nº 16480	— José Picchetti	7681

Pág. Nº

LICITACION PUBLICA

Nº 16623 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 28/73	7681
Nº 16622 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 27/73	7681
Nº 16616 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 25/73	7681
Nº 16584 — A. G. A. S.	7681
Nº 16585 — A. G. A. S.	7681
Nº 16447 — Subsecretaría de Obras Públicas. Lic. Nº 1042-O	7682

LICITACION PRIVADA

Nº 16615 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 34/73	7682
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 16629 — Pedro Ramón Cabezas	7682
Nº 16593 — Fernando Lucio Isasmendi	7682
Nº 16592 — Francisco Marcos Villagrán	7682

EDICTO CITATORIO

Nº 16483 — Carlos Walter Visich	7683
---------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 16633 — De Lorenzo Rodríguez y Florentina Sajama Vda. de Rodríguez	7683
Nº 16632 — De Adolfo Ladislao o Wadislao Adolfo Villa	7683
Nº 16631 — De Victor Pissoni	7683
Nº 16597 — Aranda Alfredo César	7683
Nº 16594 — Joaquín Moreno ..	7683
Nº 16590 — Bernabé Miranda ..	7684
Nº 16589 — José Antonio Gutiérrez	7684
Nº 16580 — Fermín Bonifacio ..	7684
Nº 16578 — Teodocia Rafaela Quipildor	7684
Nº 16577 — Joaquín Baltasar Robles	7684
Nº 16565 — Eduvijes Farfán ..	7684
Nº 16564 — Díaz Andrés Corsino	7684
Nº 16563 — Vicente Horacio Rufino	7684
Nº 16558 — Aurelia Plaza ..	7684
Nº 16557 — Ramos Salomé María y Eusebia Tomasa	7684
Nº 16545 — María Enriqueta Gómez de Lillicrap	7685
Nº 16539 — Eugenio Elvio Tosoni	7685
Nº 16538 — Gaudencia Molina Viuda de Toledo	7685
Nº 16534 — Isabel Juana Crisol de Pocovi	7685
Nº 16527 — Liendro Cruz Mamani Vda. de	7685
Nº 16519 — Dolores Dionicio Gutiérrez	7685
Nº 16515 — Romero Julio ..	7685
Nº 16514 — Angela Rosario Panosa de Padilla	7685
Nº 16510 — Amado Batule	7685
Nº 16505 — Pedro Julio Allende	7686
Nº 16504 — Simón Stepinsky	7686
Nº 16490 — Manuel María Alvarado	7686
Nº 16487 — María Milagro Arnedo de Di Pauli	7686
Nº 16475 — Vilte Modesto	7686
Nº 16474 — Francisco José Aragón	7686
Nº 16473 — Ramón Echenique	7686

REMATE JUDICIAL

Nº 16636 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Abraham Reston vs. Saravia R. Carlos	7686
Nº 16635 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C.I.A. Indiana S. A. vs. Pachao Raúl	7686
Nº 16634 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C.I.A. Indiana S. A. vs. Portella José	7687

	Pág. Nº
Nº 16626 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Ibba Pierino vs. Rodríguez Juan	7687
Nº 16625 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Enrique Orlando Marquesto vs. Méndez Valerio	7687
Nº 16624 — Por Arturo C. Curá. Juicio: Angel Ernesto vs. Rodas José	7687
Nº 16621 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Coop. de Crédito Tartagal Ltda. vs. Centeno Ramón I.	7687
Nº 16620 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Coop. de Crédito Tartagal Ltda. vs. Centeno Ramón I.	7687
Nº 16619 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Coop. de Crédito Tartagal Ltda. vs. Centeno Ramón I.	7688
Nº 16618 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Jorge Daniel Bustamante y otro	7688
Nº 16605 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Convocatoria de Acreedores de Apoyo Comer- cial S. A.	7688
Nº 16604 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez Laudino.	7688
Nº 16603 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Precursora S.C.A. vs. Rivas Lobos Eleodoro	7688
Nº 16601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zalazar Héctor L. vs. Cía. Minera La Poma S.A.	7689
Nº 16600 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. vs. Lazcano Raúl T.	7689
Nº 16599 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Casa Rimol vs. López Olga Delia	7689
Nº 16571 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Desarrollo S.C.A. vs. Navarro Juan Gregorio y otro	7689
Nº 16569 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B. B. Automotores S. C. p. A. vs. Shuterman Elías	7689
Nº 16567 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sucesores de Mateo Muro y Cía. S.A.	7690
Nº 16549 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa W. Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan	7690
Nº 16503 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barañado Ramiro vs. Business I.C.I.E.	7690
Nº 16502 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Quim Salta S.R.L. vs. Lajad A. Humberto	7690
Nº 16489 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. vs. Nallín Juan Carlos y otros	7691
Nº 16472 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Felipa Manzano de vs. Ferreyra Cristina Cue- vas de	7691
Nº 16607 — Por Ernesto V. Solá, juicio: Nallar y Cía. S. A. vs. Laconi Victorio	7691

CITACION A JUICIO

Nº 16617 — Andrés Mario Altiori de Foissac	7691
Nº 16611 — Oscar Marciano Zamora	7691
Nº 16507 — Ramón Miguel Andrada	7691
Nº 16492 — Jurado Carmen Bautista	7692

POSESION VEINTEÑAL

Nº 16218 — Delgadino Celia Puca Vda. de	7692
---	------

CONCURSO CIVIL

Nº 16586 — Gentile de Sanguedolce Graciela	7692
--	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 16637 — Arnaldo Etchart S. A.	7692
Nº 16628 — El Vallisto S. A.	7694

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 16608 — Automotores Salta S. A.	7694
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16598 — Mercadito El Hogar	7694
Nº 16573 — Intec-Metal S. A.	7695

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 16627 — Club Atlético María Angélica del Tabacal. Para el día 30-12-73	7695
Nº 16587 — Sindicato Obrero del Azúcar San Isidro. Para el día 13-1-74	7695
Nº 16583 — Industrias Agromecánica Salta S. A. Para el día 28-12-73	7695
Nº 16559 — Apolo S.A. Para el día 20-12-73	7695

Sección BALANCE

BALANCE

Nº 16606 — Cooperativa de Crédito Salta Ltda.	7696
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1887

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.093/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fojas 8/10 y la imputación consignada por la Dirección General de Administración a fojas 10 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por el personal que se cita a continuación, en las categorías, funciones y períodos que en cada caso se especifica:

Sra. FRANCISCA VARGAS DE CATAcata, L. C. Nº 10.541.412, clase 1952, en la Categoría 23, personal de servicios generales, en el período comprendido entre el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1972, cuyo monto asciende a \$ 2.464,25.

Hna. ESTHER DIEZ MARTINEZ, D. N. I. Nº 92.154.354, clase 1928, en la Categoría 23, como Personal Religioso, desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre de 1972, cuyo monto asciende a \$ 970,43.

Hna. MARIA GONZALEZ ALVAREZ, D. N. I. Nº 92.052.232, clase 1940, en la Categoría 23, como Personal Religioso, desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre de 1972, cuyo monto asciende a \$ 970,43.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por el personal que se cita a continuación, en el cargo de Categoría 23, Subparcial 08, como Personal del Clero, durante el pe-

riodo comprendido entre el 1º de enero y el 20 de mayo de 1973, en vacantes existentes en la Unidad de Organización 2, cuyo monto asciende a \$ 8.668,08.

Hna. ESTHER DIEZ MARTINEZ, D. N. I. Nº 92.154.354, clase 1928, cuyo monto asciende a \$ 4.334,04.

Hna. MARIA GONZALEZ ALVAREZ, D. N. I. Nº 92.052.232, clase 1940, cuyo monto asciende a \$ 4.334,04.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señora FRANCISCA VARGAS DE CATAcata, L. C. Nº 10.541.412, clase 1952, en la Categoría 23, como personal de servicio del hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo del año en curso, cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.703,25 (cuatro mil setecientos tres pesos con 25/100).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente forma:

Art. 5º — Se afectará a "Deuda Pública", Ejercicio 1973.

Art. 2º — Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0 Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 08), 2 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 5º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios dispuestos precedentemente no significan aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90º de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo números 268/63 y 426/64.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1888

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 17.510 y 17.799/73 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Nora Alderete de Roures, quien se ha desempeñado como auxiliar del Servicio de Rayos X de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 1º y el 31-3-73 y desde el 16-7 al 31-7-73, por razones imprescindibles de servicio; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fojas 3 del expediente Nº 17.799/73;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora NORA ALDERETE DE ROURES, L. C. Nº 1.391.067, clase 1934, en la Categoría 23, como auxiliar del Servicio de Rayos X de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 1º y el 31-3-73 y desde el 16-7 al 31-7-73, por razones imprescindibles de servicio, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 1.798,72 (un mil setecientos noventa y ocho pesos con 72/100).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1889

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.401/73 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora María Principato de Mentasana;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora MARIA PRINCIPATO DE MENTESANA, C. I. Nº 82.062, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cumpliendo tareas de costurera, durante el tiempo comprendido entre el 20 de setiembre al 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera que forma parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1890

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.247/73 - Cód. 01.

VISTO que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, mediante Resolución Nº 35 de fecha 21-8-73, solicita se incremente el personal médico del hospital "Santa Teresa" de El Tala para regularizar la prestación hospitalaria en el Departamento La Candelaria; y

Teniendo en cuenta el postulante propuesto por la Secretaría Técnica de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la ley 3371/59, al doctor VICENTE LAMOGLIA, L. E. Nº 8.068.363, clase 1948, Mat. Prof. Nº 787, en el cargo de Categoría 4, Clase 09, del hospital "Santa Teresa" de El Tala, teniendo a su cargo la atención de los puestos sanitarios en la jurisdicción de dicho nosocomio dado su carácter de médico zonal y en cargo vacante en el presupuesto de Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1891

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.293/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante decreto Nº 779, de fecha 7 de agosto del año en curso, se designa a la señorita María Encarnación Farfán, en el cargo de Categoría 18, Subparcial 02, como auxiliar de enfermería de la Dirección del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta que la señorita Farfán, solicita se rectifique su designación, por cuanto en el citado decreto figura como Categoría 18, actual Categoría 21, correspondiéndole la Categoría 14, actual Categoría 17 de acuerdo a los certificados de estudios presentados por la misma;

Atento a lo manifestado por la Dirección del Hospital de Niños, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación de la señorita MARIA ENCARNACION FARFAN, dispuesta mediante decreto Nº 779/73 es en el cargo de Categoría 17, Clase 02, enfermera del Hospital de Niños, cargo vacante de presupuesto, de Unidad de Organización 2, y no en la Categoría 18, Clase 02, auxiliar de enfermería como se consignara en dicho elemento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1892

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.009/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Memorándum Interno Nº 097, de fecha 11 de octubre del año en curso, de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se solicita la designación de la señorita Ruth Angélica Sánchez, para desempeñarse como personal administrativo de la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles; y

Teniendo en cuenta el informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita RUTH ANGELICA SANCHEZ, L. C. Nº 6.202.257, clase 1946, en la Categoría 23, per-

sonal administrativo de la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles y en vacante existente en presupuesto por promoción de la señora Margarita Bernasconi de Manzur.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1893

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.994/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Memorándum Interno Nº 093 de fecha 5 de octubre del año en curso, de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se solicita la designación de la señorita Nelly Gabriela López Morales, para desempeñarse como enfermera en el Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta el informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita NELLY GABRIELA LOPEZ MORALES C. I. Nº 7.802.829, clase 1946, Reg. Prof. Nº 382, en la Categoría 17, Clase 02, como enfermera del Instituto de Endocrinología, en cargo vacante existente en la Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1894

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 18.724/73; 18.722/73; 18.718/73; 18.723/73; 18.808/73 y 18.868/73 - Cód. 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública y las siguientes personas: Marta Angélica Fabián, María Rosario Valdez, Gregoria García de Díaz, Julián Quinteros Valdivia, Roque Hernando Aramayo y María Elena Chamale de Formaciari; atento a los términos contenidos en los mismos y a la imputación dada

por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señorita MARTA ANGELICA FABIAN, L. C. Nº 5.315.050, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", realizando las tareas y gestiones administrativas o técnicas que le encomienden, durante el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera que forma parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta, y la señorita MARIA ROSARIO VALDEZ, L. C. Nº 6.642.703, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones que le encomienden, durante el período comprendido entre el 28 de setiembre y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera que forma parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora GREGORIA GARCIA DE DIAZ L. C. Nº 92.038.459, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones que le encomienden, durante el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera que forma parte del mismo.

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y el señor JULIAN QUINTEROS VALDIVIA, L. E. Nº 92.053.247, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones que le encomienden, durante el período comprendido entre el 24 de setiembre y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 8º — El contrato que se aprueba por el

artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera que forma parte del mismo.

Art. 9º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y el señor ROQUE HERNANDO ARAMAYO, L. E. Nº 8.176.979, quien se desempeñará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como personal de servicio, realizando las tareas y gestiones que le encomienden, durante el período comprendido entre el 2 de octubre y el 31 de diciembre del año en curso, con cientos pesos).

una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil dos-

Art. 10º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera que forma parte del mismo.

Art. 11º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la provincia de Salta y la señora MARIA ELENA CHAMALE DE FORMACIARI, L. C. Nº 9.482.511, quien se desempeñará en el hospital de Embarcación, como personal administrativo, categoría 23, realizando las tareas y gestiones que le encomienden, durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1973 y el 31 de abril de 1974, con una retribución mensual de \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).

Art. 12º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera que forma parte del mismo.

Art. 13º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1895

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-19.358.

VISTO la nota de fecha 21 de setiembre del corriente año, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Prefecto Mayor —Personal Superior de Seguridad— de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señor JUAN ANTONIO AGÜERO, fundada la misma en razones particulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO N° 1896

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-9008.

VISTO las vacantes existentes; atento a las necesidades de servicio y con encuadre legal en el artículo 10° de la ley N° 4575/73,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia a las fechas que a continuación se indican, suprimense en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, los siguientes cargos:

Un cargo de Categoría 8, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 14, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 16, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 18, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 20, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 22, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 21, Clase 02, desde el 1°-VIII-73.

Creándose en reemplazo de los mismos los siguientes:

Un cargo de Categoría 7, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Dos cargos de Categoría 13, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 15, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 12, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Un cargo de Categoría 19, Clase 02, desde el 1°-X-73.

Art. 2° — Con vigencia al 1° de octubre del año en curso promuévese al siguiente personal de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Dirección General de Escuelas de Manualidades, indicándose la nueva categoría en que reemplazará:

ADAMO DE RODRIGUEZ, Rosa, de Categoría 02-8 a 02-7.

CAZON DE BINDA, Gladys, de Categoría 02-18 a 02-12.

LAGORIA, Teófila Mercedes, de Categoría 02-14 a 02-13.

DIEZ GOMEZ, Alfredo, de Categoría 02-20 a 02-13.

OROZCO, Tito Joaquín, de Categoría 02-16 a 02-15.

CASORLA, Antonio, de Categoría 02-22 a 02-19.

Art. 3° — Déjase establecido que las cate-

gorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por la ley N° 4625/73.

Art. 4° — Dispónese una economía por no inversión por la suma de \$ 1.507 (mil quinientos siete pesos) en el rubro Gastos en Personal de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, como consecuencia de la reestructuración expresada en el artículo 1°.

Art. 5° — Tomen razón de lo dispuesto en el presente decreto, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Dirección General de Escuelas de Manualidades y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge
Pérez

Salta, 25 de octubre de 1973

DECRETO N° 1897

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscrito hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. OLIVIO RIOS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 26 de octubre de 1973

DECRETO N° 1898

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-124835.

VISTO la nota N° 161-D.A. elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1° — Concédense becas por los montos que seguidamente se detallan, a favor del personal de Policía de la Provincia que a continuación se especifica, y con motivo del viaje a realizar por los mismos a la Capital Federal, a fin de realizar un Curso de Inteligencia, en la Escuela Nacional de Inteligencia, auspiciado

por el Ministerio del Interior de la Nación, que se llevará a cabo entre el 5-XI-73 al 30-XI-73;

Oficial auxiliar ESTEBAN ANTO-LIN APAZA, M. I. Nº 8.166.850 \$ 1.200

Oficial auxiliar FELIX EDUARDO SANCHEZ, M. I. Nº 8.177.109 \$ 1.200

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5, Policía de Salta, Finalidad 3; Seguridad, Función 01, Policía Interior, Sección 0: Erogaciones Corrientes, Sector 03 Transferencias Corrientes, Principal 9, Transferencias, Parcial 5: Actividades no lucrativas (becas), del presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS
Pfister Frías

Salta, 26 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1899

VISTO la nota de fecha 25 de octubre del año en curso, elevada por la municipalidad de San Carlos; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese en carácter de anticipo de coparticipación federal, la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), a favor de la municipalidad de San Carlos, a fin de que con dicho importe la citada comuna atienda en parte los compromisos inherentes a la labor que desarrolla.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) a favor de la municipalidad de San Carlos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para su inversión en la finalidad expresada y con débito al concepto enunciado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS
Pfister Frías
Pérez

Salta, 26 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1900

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-50.627/73.

VISTO estas actuaciones en las que la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones, con domicilio en esta ciudad y Per-

sonería Jurídica acordada mediante decreto Nº 7663/65, solicita la exención de pago del Impuesto de Sellos, de conformidad a lo que establece el Código Fiscal en su artículo 246, inciso 3º; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21, resulta procedente lo peticionado por la entidad recurrente;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas,

El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones, con domicilio en esta ciudad y Personería Jurídica acordada mediante decreto Nº 7663/65, la exención de pago del Impuesto de Sellos, por estar encuadrada en las disposiciones del artículo 246 inciso 3º) del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS
Pérez

Salta, 26 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1901

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 1428 de fecha 3 de octubre del año en curso, el que dispuso la incorporación de los mayores recursos otorgados por el Tesoro Nacional, en concepto de Ayuda Financiera No Reintegrable y emergentes del "Acta de Compromiso del Estado"; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de dicho decreto, se expresa que el remanente de \$ 20.791.491 que surge entre el total de recursos incorporados y la cobertura del costo de las leyes 4618, 4623, 4625 y 4628, "será distribuido oportunamente conforme a las necesidades presupuestarias por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía";

Que Dirección General de Presupuesto ha procedido a evaluar las mencionadas necesidades, en función de los requerimientos formulados por los distintos servicios administrativos en los que existen ya créditos excedidos, imposibilitándose por tal circunstancia la prosecución de sus gestiones hasta la finalización del presente año fiscal;

Por ello, atento a lo informado por el citado organismo y a lo expresado a fojas 1 por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1973, en la suma de once millones de pesos (\$ 11.000.000), conforme a la distribución de cuentas que se con-

signa en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La ampliación expresada precedentemente, se cubrirá con parte del remanente de \$ 20.791.491 (veinte millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y un pesos), a que hace mención el artículo 2º del decreto Nº 1428 de fecha 3 de octubre del año en curso, dejándose establecido que el saldo de \$ 9.791.491 (nueve millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y un pesos) será utilizado oportunamente en nuevas necesidades presupuestarias que determine el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia registrará los ajustes contable-presupuestarios que sean necesarios de acuerdo a las ampliaciones que dispone la planilla anexa al artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS
Pérez

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Juris.	U. de O.	Fin.	Fun.	Sec.	Sect.	Pcpal.	Parc.	S. Parc.	IMPORTE
1	1	1	01	0	01	1	5		\$ 10.900,—
							8		\$ 80.000,—
							9	02	\$ 10.000,—
						3			\$ 200.000,—
					03	9	5		\$ 500.000,—
	7	1	90	0	01	2			\$ 200.000,—
						3			\$ 450.000,—
TOTAL JURISDICCION 1									\$ 1.450.900,—
2	1	1	01	0	01	1	5		\$ 50.000,—
							8		\$ 350.000,—
							9	02	\$ 30.000,—
							2	11	\$ 50.000,—
						2			\$ 20.000,—
						3			\$ 30.000,—
6	8	01	04	07	07	1	1		\$ 6.000.000,—
		9	01	0		13			\$ 1.511.000,—
				4		13			\$ 500.000,—
TOTAL JURISDICCION 2									\$ 8.541.000,—
3	1	1	01	0	01	1	5		\$ 24.000,—
							8		\$ 100.000,—
							9	02	\$ 85.000,—
							2	11	\$ 250.000,—
	3	5	90	0	01	1	5		\$ 5.700,—
							8		\$ 40.000,—
							9	02	\$ 3.400,—
TOTAL JURISDICCION 3									\$ 508.100,—
8	7	4	10	4	05	11			\$ 500.000,—
TOTAL JURISDICCION 8									\$ 500.000,—
TOTAL GENERAL									\$ 11.000.000,—
EROGACIONES FIGURATIVAS									
Administración General de Aguas de Salta - Incremento de									\$ 500.000,—

Salta, 26 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1902

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presen-

tada por el señor ALEJANDRO BLASCO, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS
Pfister Frías

Salta, 26 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1903

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 1902, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Alejandro Blasco al cargo de Secretario de Estado de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el reintegro a las funciones de las que es titular en Categoría 5 (Encargado de la Sección Locaciones), Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Gobierno, del señor ALEJANDRO BLASCO; dejándose en consecuencia sin efecto la designación interina dispuesta por decreto Nº 252, de fecha 18-VI-73, a favor del señor Desiderio Laureano Almirón, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Pfister Frías

Salta, 26 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1904

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 3516 del 14 de abril de 1967, que crea la Dirección de Cultura de la Provincia y el decreto Nº 244 del 15 de junio de 1973; y,

CONSIDERANDO:

Que para el mejor logro de los fines, para los que fuera creada la Dirección General de Cultura de la Provincia, es necesario estructurar un jerarquizado cuadro en la valoración de las funciones de los integrantes de su planta permanente.

Que toda tarea debe estar acorde con las responsabilidades inherentes al normal desarrollo de la actividad cultural y que quienes deben ejercerla deben contar con la estabilidad y la jerarquía para su proyección.

Que las necesidades de servicio, en este nuevo giro político dado por la democracia de elevar el nivel cultural del pueblo mediante una apropiada y profunda cultura popular, exigen que el lineamiento técnico-administrativo responda con eficiencia y propiedad en esta nueva implementación para el área cultura.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese con vigencia al 1º de julio del año en curso los siguientes cargos:

- 1 cargo de Clase 02, Categoría 2
- 1 cargo de Clase 02, Categoría 5
- 1 cargo de Clase 02, Categoría 9

En la Planta Permanente de Personal de la Dirección de Cultura de la Provincia, y créanse a partir de la misma fecha los que se detallan a continuación:

- 1 cargo de Clase 02, Director "A"
- 1 cargo de Clase 02, Categoría 1
- 1 cargo de Clase 02, Categoría 6

Art. 2º — A efectos de implementar lo dispuesto en el artículo 1º, ampliase el presupuesto de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, en la suma de \$ 11.318, de conformidad al siguiente detalle:

Sección 0, Sector 01, Principal 1,	
Parcial 1, Subparcial 02	\$ 7.362
Parcial 2, Subparcial 02	\$ 613
Parcial 2, Subparcial 15	\$ 2.028
Parcial 5	\$ 1.036
Parcial 6	\$ 279
TOTAL	\$ 11.318

Esta ampliación se cubrirá con transferencia a tomarse de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02.

Art. 3º — Como consecuencia de lo expresado en los artículos precedentes, promuévese a partir de la fecha antes mencionada a los siguientes agentes:

Norah López de Zavaleta, Categoría 2, Clase 02, a Director "A".

José Ammomio Videz Bautista, Categoría 5, Clase 02, a Categoría 1.

Antonia Fluxa, Categoría 9, Clase 02, a Categoría 6.

Art. 4º — Déjase establecido que la Categoría Director "A", reemplaza a la que se menciona en el decreto Nº 40 del 25/5/73 con retención del cargo de esta última, de igual forma el cargo de Categoría 1 reemplaza al que se menciona en el decreto Nº 1011 del 28/8/73.

Art. 5º — Tomen razón del presente decreto, las Direcciones de Administración de Personal y Presupuesto, respectivamente.

Art. 6º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas órdenes de disposiciones de fondos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Pfister Frías

Pérez

Jorge

Salta, 29 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1905

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 2 de noviembre del año en curso, se consagra a la recordación de los fieles difuntos,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 2 de noviembre del año en curso, al personal de la Administración Pública Provincial, como así también a los establecimientos educativos de la Provincia, por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Pfister Frías**

Salta, 30 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1906

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-08145/73.

VISTO el presente expediente en el que la H. Cámara de Diputados solicita asignación de una partida de \$ 500.000 para atender gastos emergentes del funcionamiento de la misma;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000), a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados, con imputación a "Valores a regularizar, entregas a cuenta de presupuesto, Ejercicio 1973, Cámara de Diputados".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Pérez**

Salta, 30 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1907

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-08096/73.

VISTO la reunión a realizarse en la Capital Federal, auspiciada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a los fines de tratar una denuncia de la Cámara de la Industria del Cigarrillo, sobre aplicación de alícuotas diferenciales por parte de las provincias de Salta y Jujuy;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas a fojas 1 del expediente del rubro, y habiéndosele asignado a la citada reunión relevante importancia en virtud del temario a tratar, el Poder Ejecutivo ha esti-

timado necesario la designación de funcionarios del área del Ministerio de Economía, como así también se ha considerado oportuna la participación del señor Fiscal de Gobierno en la mencionada asamblea toda vez que en la misma han de plantearse cuestiones jurídicas de singular importancia;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Fiscal de Gobierno (Int.) de esta Provincia, doctor Oscar Francisco Santágada, L. E. Nº 4.180.554, clase 1936; contador Enrique Luis Chiglia, Director General de Finanzas y señor Luis Alberto David, Jefe de Oficina "Convenio Multilateral" de la Dirección General de Rentas, para que en representación de la provincia de Salta, asistan a la reunión convocada por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral a celebrarse en la Capital Federal el día 5 de noviembre del año en curso, por los motivos indicados en el Visto de este decreto.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1 y 16 y de la Dirección General de Rentas, se liquidarán los gastos de pasaje por vía aérea — ida y vuelta— y viáticos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Pfister Frías
Pérez**

Salta, 30 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1908

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-34253/73.

VISTO la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Inmuebles, señor Roberto Oscar Romero al cargo de Categoría 12, Clase 02, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO OSCAR ROMERO, empleado de la Dirección General de Inmuebles, al cargo de Categoría 12, Clase 02, a partir del 16 de octubre del año en curso, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS
Pérez**

Salta, 30 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1909

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 1880, de fecha 24 de octubre del corriente año,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos contenidos en el decreto Nº 1880, de fecha 24 de octubre del año en curso, dejándose establecido que la designación del ingeniero JESUS PEREZ, como Ministro de Economía de la Provincia, lo es con retención del cargo de Segundo Jefe de la Administración General de Aguas de Salta (A. G.A.S.), del cual es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Pfister Frías

Salta, 30 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1910

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-124.532.

VISTO la nota Nº 167 de fecha 22 de octubre del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a los términos contenidos en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicios, al señor ANACLETO TOLAVA, C. 1939, M. I. Nº 7.251.629, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), P. 2910, en "Comisión" por el término de seis (6) meses, conforme a lo establecido en el artículo 59, de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, y en vacante de don Jorge J. Toledo, cuya designación se dejó sin efecto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Pfister Frías

Salta, 30 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1911

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-3741.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor presidente de la Comisión Municipal de Iruya, Salta, solicita el otorgamiento de un subsidio, para cubrir en parte los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las fiestas patronales;

Por ello; siendo propósito acceder a lo solicitado, y atento a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fojas 5 de estos obrados,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veintitrés centavos (\$ 1.391,23), a favor de la Comisión Municipal de Iruya, Salta, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que le ocasionaron la celebración de las fiestas patronales de esa localidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con 23/100 (\$ 1.391,23), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor presidente de la Comisión Municipal de Iruya, Salta, don Arturo Lizárraga, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, P. Principal 9, P. Parcial 5, Carácter 1. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Pfister Frías

Salta, 30 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1912

Ministerio de Gobierno

VISTO la licencia solicitada por el Fiscal de Gobierno, doctor José Armando Caro Figueroa;

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Fiscal de Gobierno al Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno, doctor OSCAR FRANCISCO SANTAGADA, con anterioridad al 19 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS

Pfister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1913

Ministerio de Gobierno

Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en ejercicio del Poder Ejecutivo**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular, el señor Gobernador de la Provincia, doctor MIGUEL RAGONE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R I O S
Pfister Frías**

Salta, 31 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1914

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10226-73.

VISTO el contrato de locación de servicios, celebrado entre la provincia de Salta y el señor Arturo Lagoria, atento a los términos contenidos en el mismo, a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, ingeniero Jesús Pérez y el señor Arturo Lagoria, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el señor Secretario General de la Gobernación de la provincia de Salta, ingeniero JESUS PEREZ, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y el señor ARTURO LAGORIA, D. N. I. Nº 8.174.308, domiciliado en Barrio Finca Independencia, Manzana 212, Casa 7, en lo sucesivo EL CONTRATADO, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “La Contratante” contrata a “El Contratado”, para que preste servicios en la Escuela Provincial de Aviación Civil, realizando tareas de servicio.

“SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, “El Contratado” por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

“TERCERA: El presente contrato regirá desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1973. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho, por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

“CUARTA: “El Contratado” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad

en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados y no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice “La Contratante”. En tal caso se abonará a “El Contratado” el tiempo adicional trabajado que exceda del horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecte el gasto del presente contrato.

“QUINTA: Por los servicios que preste “El Contratado” en su horario normal obligatorio, percibirá como única y total retribución mensual, la cantidad de un mil doscientos pesos (\$ 1.200), que le será abonada por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

“El tiempo adicional trabajado se liquidará aplicando para su determinación, una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias, sin que ello implique identificar su naturaleza con igual.

“SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, “La Contratante” abonará a “El Contratado” una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada al 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia, al vencimiento del plazo del contrato.

“SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda, por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin “El Contratado” autoriza a “La Contratante” a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

“OCTAVA: “La Contratante” podrá disponer el desplazamiento de “El Contratado” para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de “Viáticos y Movilidad”.

“NOVENA: “El Contratado” durante la vigencia de este contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales, cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza a juicio de “La Contratante” sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

“DECIMA: Dada la naturaleza precaria, eventual y temporaria, “La Contratante” podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento

de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de "El Contratado" no son satisfactorios o necesarios, basando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto, "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"ONCEAVA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima, "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato, cuando "El Contratado" incurriera en un mes, en las siguientes inasistencias a sus tareas:

"a) dos (2) días seguidos o alternados sin aviso.

"b) tres (3) días seguidos o alternados con aviso.

"DOCEAVA: A su vez, "El Contratado" podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "La Contratante" mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"TRECEAVA: Es a cargo de "El Contratado", la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i) punto 4) del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"CATORCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, "La Contratante" en Mitre 23 Salta y "El Contratado" en Barrio Finca Independencia, Manzana 212, Casa 7, Salta.

"Someto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos seten y tres. — Fdo.: JESUS PEREZ, Secretario General de la Gobernación. — Fdo.: ARTURO LAGORIA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 7. Unidad de Organización 1. Finalidad 1. Función 01. Sección 0. Sector 1. Partida Principal 1. Partida Parcial 8 y 9. Carácter 1. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1915

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don JOSE ARMANDO CARO FIGUEROA, al cargo de Fiscal de Gobierno de la Provincia, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 1916

Ministerio de Gobierno

VISTO el viaje en misión oficial por el señor Fiscal de Gobierno interino.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente el Despacho de Fiscalía de Gobierno, al Abogado de la misma, doctor RODOLFO TOBIAS, mientras dure la ausencia del señor Fiscal de Gobierno interino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16630

T. Nº 4686

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Elvira Vicenta Tripodi, el 14 de febrero de 1973, por Expte. Nº 8453-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Nº 1 de mina Modesta (PP), se mide 2.500 metros con 90º hasta el punto 1); 3.500 metros 180º hasta el punto 2); 200 metros 256º hasta el punto 3); 400 metros 346º hasta 4); 1.000 metros 256º hasta 5); 800 metros 168º hasta 6); 1.100 metros 256º hasta 7); 800 metros 168º hasta 8); 2.000 metros 77º hasta 9); 2.800 metros 180º hasta 10); 3.000 metros 270º hasta 11); 6.666 metros 360º hasta 12); 2.500 metros 169º hasta 13); 500 metros 80º hasta 14) y 2.500 metros 348º hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera. Ley 19059/71. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 30.-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16548

T. Nº 4621

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Moglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7886-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar

la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia que es el cerro Azufre se mide 6.400 metros con azimut de 51º hasta el punto 1; desde allí se mide 1.300 metros al Este para llegar al punto de partida (PP); desde allí se mide 1.800 metros al Norte; 3.700 metros al Este; 1.800 metros al Sud y finalmente 3.700 metros al Oeste cerrando la superficie de 666 Has aproximadas, por superponerse en aproximadamente 1.334 Has. a la Zona de Reserva. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16547

T. Nº 4620

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expediente Nº 7910-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Guanauero se mide 5.980 metros con az. 90º para llegar al punto de partida P. P., desde allí se mide 1.000 metros con az. 90º, 4.000 metros con dirección Sur, 1.000 metros con az. 270º y por último 4.000 metros con dirección Norte, cerrando la superficie de 400 Has. por superponerse en aproximadamente 1.600 Has. a la Zona de Reserva. Salta, 28 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16529

T. Nº 4604

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sociedad Minera Picazas S.R.L. por Expediente Nº 8320, ha solicitado en 24 de agosto de 1972 en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Vega Los Colorados con 9.000 metros y az. 285º, luego 5.500 metros al N. y 3.400 metros al O. para llegar al P. P., desde el cual se mide al S. 2.500 metros, 4.000 metros al O., 5.000 metros al N., 4.000 metros al E. y 2.500 metros al S. cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. — Salta, 16 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16508

T. Nº 4587

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Cruz

Félix Chocobar, el 11 de diciembre de 1968 por expediente Nº 7215-Ch, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Jujuy", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída a 100 mts. del Mojón Nº 2 az. 270º de la mina Estela. La zona de reconocimiento previo se delimita así: Partiendo del Punto de Manifestación se mide 100 metros al Este y 100 m. al Oeste, desde ambos puntos se mide 1.000 m. al Norte y 1.000 al Sud por el ancho indicado de 200 m. abarcando así una superficie de 40 has. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento previo, la misma resulta ubicada en un azona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 25 de octubre de 1973.

Imp. \$ 46,20

e) 7, 18-12-73 y 2-1-74

O. P. Nº 16479

T. Nº 4561

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 24 de agosto de 1972, por expte. Nº 8319-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Vega Los Colorados con az. 285º se mide 9.000 m. hasta el punto auxiliar A, desde allí hacia el Sur se mide 2.000 m. hasta el punto auxiliar B; desde allí hacia el Oeste se mide 4.500 m. hasta llegar al punto de partida; desde allí se mide hacia el Norte 2.500 m. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 m. con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 m. con dirección Este hasta el punto 4; 2.500 m. con dirección Norte hasta el punto 5, que es el punto de partida con lo que se cierra el polígono de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley 19.384/72. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 31,20

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16478

T. Nº 4560

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 22 de diciembre de 1972, por expediente Nº 8422-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Morado con 1.000 m. al E. se llega al punto de partida, desde el cual se mide 2.000 m. N.; 5.000 m. E.; 4.000 m. S.; 5.000 m. O.; y 2.000 m. N. Cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., libres solicitadas, que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley número 19059/71 y 19.384/71. Dentro de la superficie solicitada se encuentra el punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Mer-

curio", expte. Nº 3071-C. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16480

T. Nº 4562

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, José Picchetti, el 30 de abril de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Antonietta", ubicada en el departamento de Los Andes, de plomo, que tramita por expediente Nº 7251-P, la cual constará de tres pertenencias de 6 has. cada una que se ubicarán así: Se toma como Punto de Referencia (PR) al centro desde la Vega Los Colorados (Dpto. Los Andes) y se mide 9.000 m: con az. de 285º. Desde este punto de partida (PP.) se mide 150 metros hacia el Oeste y 150 m. hacia el Este. Quedarán así fijados los vértices Nros. 1 y 2 de la primera pertenencia, cuyos restantes vértices Nros. 3 y 4 se obtendrán midiendo 200 m. hacia el Norte desde los vértices 1 y 2 respectivamente. La segunda pertenencia tendrá en común con la primera el lado 1-2 y los restantes vértices 5 y 6 se obtendrán midiendo 200 m. al Sur de los vértices 1 y 2 respectivamente. La tercera pertenencia tendrá en común con la primera el lado 1-3 y los restantes vértices 7 y 8 se obtendrán midiendo 300 m. al Oeste de los vértices 3 y 1 respectivamente. Salta, 5 de noviembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 47,40

e) 6, 17 y 28-12-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16623

F. Nº 2029

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 28/73

Llámase a Licitación Pública Nº 28/73, para la provisión a esta universidad Nacional de Salta, de Bloques de lava volcánica, según Planos, por un monto aproximado de \$ 113.900.-

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1973, a horas 11.15, en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta - Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24,-

e) 17 y 18-12-73

O. P. Nº 16622

F. Nº 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 27/73

Llámase a Licitación Pública Nº 27/73, para la provisión a esta Universidad Nacional de Salta de Materiales Sanitarios de acuerdo a características y condiciones que obran en Pliegos, por un monto aproximado de \$ 177,843,50.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1973 a horas 12, en el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos pueden ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24,-

e) 17 y 18-12-73

O. P. Nº 16616

F. Nº 2017

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 25/73

Llámase a Licitación Pública Nº 25/73, para el día 4 de Enero de 1973 a horas 10, para la adquisición de Materiales de Construcción. - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio del Pliego: \$ 70,- (Pesos setenta).

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 19-12-73

O. P. Nº 16584

Fac. Nº 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

LICITACION PUBLICA

OBRA: "Planta de Estabilización de Líquidos Cloacales en Cafayate-Salta".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 168.662,50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

FECHA APERTURA LICITACION: 3 enero 1974 a horas 11 ó día siguiente hábil en caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 82,17 (Ochenta y dos pesos con diecisiete centavos).

CONSULTAS: A. G. A. S.: San Luis 52, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, diciembre 1973

D. V. \$ 21,00

e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16585

Fac. Nº 2012

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE 150 M3 DE CAPACIDAD EN EL CARRIL-DPTO. CHICOANA".

Ubicación: El Carril-Dpto. Chicoana.

Presupuesto oficial: \$ 86.835,60 (Ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 868,35 (Ocho-cientos sesenta y ocho con treinta y cinco centavos).

Consultas, ventas de pliego y destino de las propuestas: A.G.A.S, San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 3 de Enero de 1974 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 58,42 (Cincuenta y ocho con cuarenta y dos centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1973

D. V. \$ 21,00 e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16447 F. Nº 1987

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Arquitectura

Llámanse a licitación pública Nº 1042-O hasta el día 4 de enero de 1974 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuvi-
ría 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacu-
cho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P. Martínez 750; Formosa: Padre Patíño 702; Jujuy: Gorriti 259; Paraná: Rivada-
vía 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490; Viedma: Evaristo Gar-
rrone 129; Neuquén: Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Yrigoyen 493; Ro-
sario: 9 de Julio 233; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551. Presu-
puesto oficial: \$ 3.500.000,00. Importe de la ga-
rantía: \$ 35.000,00. Pliegos, consultas y presen-
tación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal. Pla-
zo de ejecución: Primer sistema: Ciento cin-
cuenta (150) días laborables; para los restan-
tes: Noventa (90) días laborables y para el
sistema en Mar del Plata: Ciento veinte (120)
días laborables. Precio documentación: \$ 100,00.
Pago de la misma: Departamento Administra-
ción: piso 16º de 13 a 18 horas.

Imp. \$ 31,- e) 4 al 26-12-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 16615 F. Nº 2016

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 34/73

Llámanse a Licitación Privada Nº 34/73, para el día 26 de Diciembre de 1973 a horas 10, para la adquisición de Cal viva, Arena y Ripiosa.

Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Re-
ceptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio
del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 21,- e) 17 y 18-12-73

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 16629 F. Nº 2020

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al señor PEDRO RAMON CABEZAS, Expte. Nº 15560/73-C-66, que debe concurrir por la Secretaría de Actua-
ción de este Cuerpo, sita en calle General Güe-
mes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de
lunes a viernes, al efecto de que tome vista de
las actuaciones citadas y produzca su descargo
dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal
como lo establece el artículo 3º de la Resolu-
ción Nº 268/63 de este Organismo, bajo aper-
cibimiento de resolverse con los antecedentes
existentes. — Salta, 14 de diciembre de 1973.
C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

D. V. \$ 21,- e) 18 al 20-12-73

O. P. Nº 16593 F. Nº 2014

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor FERNAN-
DO LUCIO ISASMENDI, Expediente Nº 1849/
70, Cº 81 y agregados, que por Resolución nú-
mero 2364/73 este Cuerpo lo libera de respon-
sabilidad patrimonial administrativa de acuerdo a
lo establecido en el artículo 2º de la citada Re-
solución. — Salta, 11 de diciembre 1973 — C.
P. N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

D. V. \$ 21,- e) 14 al 18-12-73

O. P. Nº 16592 F. Nº 2013

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor FRANCIS-
CO MARCOS VILLAGRAN, Expediente núme-
ro 1849/70, Cº 81 y agregados, que por Reso-
lución Nº 2364/73 este Cuerpo le formula un
cargo solidario por la suma de \$ 26.299,81 a
partir del 3 de diciembre de 1973 por las ra-
zones expuestas en los considerandos de la ci-
tada Resolución. — Salta, 11 de diciembre 1973.
C. P. N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

D. V. \$ 21,- e) 14 al 18-12-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16483

S. C. Nº 0637

Ref.: Expte. Nº 34-21980/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARLOS WALTER VISICH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6525 ha. de la fracción rural denominada "San Felipe", catastro Nº 593 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,342 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal secundario Sud, compuerta Nº 6 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre/73.

Sin cargo

e) 6 al 19-12-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 16633

T. Nº 4689

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO RODRIGUEZ y FLORENTINA SAJAMA Vda. de RODRIGUEZ para que dentro del término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 6480/66. — Metán, 14 de diciembre de 1973. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16632

T. Nº 4688

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LADISLAO o WADISLAO ADOLFO VILLA, para que hagan valer sus derechos. Feria de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16631

T. Nº 4687

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término

de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR PISSONI, para que hagan valer sus derechos. Feria de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16597

T. Nº 4658

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial en Juicio "Sucesorio de ARANDA, Alfredo César", Expediente Nº 44695/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16594

T. Nº 4653

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación en Sucesorio de JOAQUIN MORENO, Expte. Nº 48898/72, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión como herederos o acreedores, a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16590 T. Nº 4652

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE MIRANDA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9703/73. Publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 12 de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16589 T. Nº 4651

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Expte. Nº 61.222/73. — Salta, 6 de diciembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16580 T. Nº 4643

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de FERMIN BONIFACIO", Expte. Nº 9707/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1973. — Humberto Rodríguez, secretario.

SALTA, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16578 T. Nº 4641

El doctor JULIO A. ROBLES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOCIA RAFAELA QUIPILDOR para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Expediente Nº 45.048/73

SALTA, 27 de noviembre de 1973.

Dr. Estéban D. Dubois — Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16577 T. Nº 4640

EDICTO SUCESORIO: Julio Argentino Robles, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Salta, en el juicio "Sucesorio de JOAQUIN BALTASAR ROBLES", Expte. Nº 44.128/72, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. "Boletín Oficial". — Salta, 18 setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli — Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16565 T. Nº 4631

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUVIGES FARFAN, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13334/65. Publicación por diez días. — Secretaría, 24 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16564 T. Nº 4630

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ, ANDRES CORSINO, por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7184/71. Publicación por diez días. — Secretaría, 23 de noviembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16563 T. Nº 4629

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE HORACIO RUFINO, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.432/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría 26 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16558 T. Nº 4627

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PLAZA bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 49591/73. — Salta, 10 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16557 T. Nº 4626

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "RAMOS Salomé María y

Tomasa Ensebia", Expte. Nº 33.422/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16545 T. Nº 4618

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en el juicio Sucesorio de MARIA ENRIQUETA GOMEZ DE LILLICRAP, Expte. Nº 45.242/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 4 de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16539 T. Nº 4613

Ernesto S. Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de EUGENIO ELVIO TOSONI, Expediente Nº 20.205/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 23 de Agosto de 1973. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16538 T. Nº 4612

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GAUDENCIA MOLINA VIUDA DE TOLEDO, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de la misma, Expte. Nº 20.913/73, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16534 T. Nº 4608

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUANA CRISOL DE POCOVI. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 26 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16527 T. Nº 4602

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C., en los

autos caratulados: "LIENDRO, Cruz Mamani Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 44.784/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O.P. Nº 16519 S.C. Nº 0640

Autos caratulados: "Gutiérrez Dolores Dionicio - Sucesorio", Expte. Nº 42.292/72.

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DIONISIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 30 de 1973. — Dr. Atilio Dell' Aqua, Secretario.

Sin cargo. e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16515 T. Nº 4592

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ROMERO, Julio", cita y emplaza por el término de ley a doña EULOGIA DELIA AGUILAR, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 22 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16514 T. Nº 4591

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSARIO PANOSA DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.174/73. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16510 T. Nº 4589

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AMADO BATULE, Expte. Nº 9657/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 4 de diciembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16505

T. Nº 4583

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Julio Allende, para que comparezcan a hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Expediente Nº 9706/73. Salta, noviembre 29 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16474

T. Nº 4557

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco José Aragón (expediente Nº 9728/73) a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 30 de noviembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16504

T. Nº 4582

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON STEPINSKY o STEMPNIEWSKI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 9706/73. Salta, diciembre 5 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16473

T. Nº 4556

El Juez de Primera Nominación Dr. Abraham J. Anuch, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ECHENIQUE. Expte. Nº 60.901. Salta, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 18-12-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16636

T. Nº 4692

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1973, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.300,60, los derechos y acciones que les corresponde a los demandados sobre un inmueble ubicado en calle Jujuy entre calles San Luis y La Rioja, de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 53 a, parcela 4, matrícula Nº 13342. Antecedentes de dominio libro 52, folio 155, asiento 1 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Abraham, Restom vs. Saravia Rodríguez, Carlos; Saravia Sajama, Roger e Iván - Ejecución de honorarios", Expte. Nº 42.938/73. Señala el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 18 y 19-12-73

O. P. Nº 16490

T. Nº 4570

El Juez de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C. Dr. Abraham J. Anuch cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA ALVARADO en expediente 60386/72. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 3 de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16487

T. Nº 4567

El doctor Julio Argentino, Robles, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO ARNEDO DE DI PAULI para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio que tramite en el expediente Nº 44.988/73. Publíquense edictos por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16475

T. Nº 4558

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en Expediente 26.358/73 "Sucesorio de VILTE MODESTO", cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 30 de noviembre de 1973. Doctor Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16635

T. Nº 4691

Por JULIO CESAR HERRERA

El día 27 de diciembre de 1973 a hs. 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 9.229,90, una camioneta marca "Gladiator Ika", modelo 1964, motor Nº 646108561, sin chapa patente. Revisarla en calle Deán Funes Nº 1228, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Cía. Indiana S. A. vs. Pachao Raúl - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 40783/70. Señala 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de fracasar en remate con base, a los quince minutos será rematado con la base del 50% del crédito y para el supuesto caso de no tener postores por ésta, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 20-12-73

O. P. N° 16634

T. N° 4690

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1973 a hs. 18,30, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.733,- una Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1961, motor F0321JE E934, sin chapa patente. Revisarla en calle Deán Funes N° 1228, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos "Cia. Indiana S. A. vs. Portella José, Ejec. Prendaria", Expte. N° 40780. Señá 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de fracasar el remate con base, a los quince minutos será rematada con la base del 50% del crédito y para el supuesto de no tener postores por ésta, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 20-12-73

O. P. N° 16626

T. N° 4682

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1973 a horas 9, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré sin base y al mejor postor: 49 chapas de cinc de 3,05 metros; 6 chapas de cinc de 2,50 metros; 4 carretillas cajón, usadas; 2 carretillas planas, semi-usadas, en buenas condiciones; 14 caballetes de hierro y una máquina cortadora de hierro, sin numeración ni marca a la vista. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Ejecutivo, Expediente N° 20.711/73, en autos IBBA PIERINO vs. RODRIGUEZ JUAN. Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. 30% en el acto, resto al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Depositario judicial Juan Antonio Maeso, E. Bustamante N° 600, Orán.

Imp. \$ 20,-

e) 17 y 18-12-73

O. P. N° 16625

T. N° 4680

Por EFRAIN RACIOPPI

El 19 diciembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base una motocicleta marca DKW, de 125 cc, chapa N° 059 de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta, motor N° 05736, en poder del señor Enrique Marquesto como dep. judicial, puede verse en la calle Alberdi esq. Sarmiento de la ciudad de General Güemes. Ordena Juez de Paz Letrado N° 5. Juicio: Ejecutivo: Marquesto, Enrique Orlando vs. Méndez, Valerio. Expediente N° 967/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 17 y 18-12-73

O. P. N° 16624

T. N° 4681

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1973, a horas 9,30 en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré sin base y al mejor postor: Una heladera marca BELFO, de 14 pies, de color blanco, a kerosene, de 2 puertas, sin numeración a la vista, en perfecto estado de funcionamiento. Ordena Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos caratulados ANGEL ERNESTO vs. RODAS JOSE. Ejecutivo, Expediente N° 20.633/73. Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte, de Salta. 30% en el acto, resto al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario judicial José Rodas, Alberdi al final, Orán.

Imp. \$ 20,-

e) 17 y 18-12-73

O. P. N° 16621

T. N° 4679

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

MAQUINAS DE CARNICERIA — SIN BASE
PICADORA DE CARNE - SIERRA GIGANTE
BALANZA RELOJ - EN TARTAGAL

El día 18 de diciembre de 1973, a horas 18.15, en el Hall de la Cooperativa de Crédito Tartagal Limitada, sita en la ciudad de Tartagal de esta provincia de Salta, remataré: sin base, Una máquina de picar carne marca "IRIS" N° 5616; Una sierra carnífera eléctrica "BIANCHI" legítima, gigante, N° 16.584; Una balanza reloj marca "VOLMER", N° 28685. Todos en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en Juicio: "Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. vs. Centeno Ramón Isidro s/Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva", Expte. N° 18.696/71. Los bienes se encuentran en la ciudad de Tartagal y el domicilio de la subasta es Gobernador Cornejo N° 464 de la nombrada ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,-

e) 17 y 18-12-73

O. P. N° 16620

T. N° 4678

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UNA HELADERA MARCA "SIAM" DE 6
PUERTAS — SIN BASE
EN LA CIUDAD DE TARTAGAL

El día 18 de diciembre de 1973, a horas 18, en el Hall de la Cooperativa de Créditos Tartagal Ltda., sito en Gobernador Cornejo N° 464 de esa ciudad de Tartagal, de esta provincia de Salta, remataré sin base: Una heladera marca "SIAM" de 6 puertas, tipo comercial, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena

el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en Juicio: "Cooperativa de Créditos Tartagal Ltda. vs. Centeno Isidro s/Ejecutivo", Expte. Nº 18.704/71. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,- e) 17 y 18-12-73

O. P. Nº 16619 T. Nº 4677

Por RICARDO GUDINO
JUDICIAL

UN COMPRESOR MARCA "OMNIA" DE 150 LIBRAS — SIN BASE — EN LA CIUDAD DE TARTAGAL

El día 18 de diciembre de 1973, a hs. 17.30, en el Hall de la Cooperativa de Créditos Ltda. Tartagal, sito en Gobernador Cornejo Nº 464 de esa ciudad de Tartagal, remataré sin base: Un compresor marca "OMNIA" de 150 libras con motor L-H-P Nº 200-10, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, donde puede ser revisado por los señores interesados, en el domicilio arriba indicado. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en Juicio: "Cooperativa de Créditos Tartagal Ltda. vs. García Teodomiro y Lizárraga Raúl Evangelista s/Ejecutivo", Expte. Nº 17.258-70. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,- e) 17 y 18-12-73

O. P. Nº 16618 T. Nº 4675

Por RAUL RACIOPPI

El 27 diciembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.800,-, una heladera marca "Novel" de 12 pies, número 684724, verse en calle Mitre Nº 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "N. S. A. vs. Jorge Daniel Bustamante y Felipe Eduardo Leañez". Ejec. Prend. Expte. Nº 1527/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 17 al 19-12-73

O. P. Nº 16605 T. Nº 4660

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1973 a hs. 18 en calle Almirante Brown Nº 32, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos "Convocatoria de Acreedores de "APOYO COMERCIAL" S. A., Expte. Nº 58165/71, remataré con base de (\$ 786,60), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en calle Almirante Brown Nº 32 de Salta - Capital, que consta de una pieza edifi-

cación de 1ª y piso de mosaico; una parrilla de ladrillo. Inscripto como unidad funcional 00-04; Partida Nº 50359, Capital 01. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección H, Manzana 120, Parcela 25 "C" Pl. 102 P. H. Catastro de origen 931. Antecedentes dominial: Libro 5 II. P., Folio 329, Asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en mi escritorio de 20 de Febrero Nº 465, ciudad. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16604 T. Nº 4666

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN SANTA FE 736 CIUDAD — BASE \$ 6.133,33

El día 31 de diciembre de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.133,33 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe número 736 de esta ciudad, con extensión de 12 metros de frente; 12,22 metros en su contrafrente; 43,80 metros de fondo en su costado Norte y 41,80 metros de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de 511,20 mts². Limitando: Norte, lote 11; Sud, lote 13; Este, calle Santa Fe y Oeste, lote 24, con título inscripto a folio 414, asiento 1 del Libro 68 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 13279, Sección D, Manzana 40 b), Parcela 7. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo - Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez, Laudino", Expediente Nº 27069/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16603 T. Nº 4665

Por RAUL RACIOPPI

El 18 diciembre de 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base \$ 150.000,- los derechos y acciones que le corresponden al señor Eleodoro Rivas Lobo sobre una finca denominada "San Francisco" o "Pozo de la Espuela", ubicada en el departamento de Anta, provincia de Salta. Catastros Nros. 268 y 271 por título reg. a folio 426, asiento 388 del libro 19 de Títulos y folio 282, asiento 276 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Precursora S.C.A. vs. Rivas Lobo Eleodoro". Ejec. Expte. Nº 32.559/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que

hagan valer sus derechos. Acreed. Hip. Bco. Pcia.l de Salta. Emb. Toledo Manuel; CIMAC S. A.; Zuviría J. C.; Temporetti José D.; Fernández Humberto; Ramón Arturo Mart. Mayores datos al suscripto martillero.

Imp. \$ 20.- e) 14 al 18-12-73

O. P. Nº 16601 T. Nº 4663

Por RICARDO GUDINO
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
-BASE DE \$ 5.200.-

El día 31 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 5.200.-, importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Catamarca y señalado con el número 413, con todo lo edificado, cercado, plantado, adherido al suelo y demás por acción física y legal le corresponde al señor JOSE NIOI.

Título registrado al libro 39, folios 45/62, asientos 7 y 8, parcela 47 (a), manzana 21, sección "D". Catastro Nº 71991. Valor fiscal de \$ 7.800.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "ZALAZAR, Héctor Leonardo vs. Cía. Minera "LA POMA S.A.C.E.I. s/Exhorto Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba s/Ejecutivo", Expte. Nº 9617/73. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30.- e) 14 al 31-12-73

O.P. Nº 16600 T. Nº 4662

Por: RICARDO GUDINO
JUDICIAL

Un automóvil Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1967. Base: \$ 5.866,61, si no hubiere postor por ésta transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base. El día 27 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad; remataré: Con base de \$ 5.866,61 y si no hubiere postor por la base, transcurridos quince minutos, remataré: Sin Base: Un automóvil Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1967, motor Nº 5047387, serie Nº 676336, secuestrado en poder de la parte actora. Donde puede ser revisado por los señores interesados.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Patrón Costas, Cornejo y Cía. S. A. vs. Lazcano, Raúl Telésforo - Embargo Preventivo", Expte. Nº 39.103/70.

Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18-12-73

O.P. Nº 16599

T. Nº 4661

Por: RICARDO GUDINO
JUDICIAL

Una máquina de escribir marca "Olivetti"
Sin Base

El día 19 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base una máquina de escribir marca "Olivetti" Línea 88, Nº 312379, en buen estado de uso y conservación y funcionamiento, secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados, en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "CASA RIMOL vs. LOPEZ OLGA DELIA s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 32740/72. Señala el 30% comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 18-12-73

O. P. Nº 16571

T. Nº 4636

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 18 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución Hipotecaria "DESARROLLO S. C. A. vs. NAVARRO JUAN GREGORIO y NAVARRO ESTEFANIA BENITEZ de", Expte. Nº 33512/73; REMATARE: con base de (\$ 1.953,32), Un inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta con frente a calle Miguel Ortiz, Nº 126, entre las calles Los Plátanos y Las Acacias, en la manzana comprendida por las mencionadas calles y los Pacarás. Lote Nº 33 - Manzana 16 del plano registrado en el Dpto. de Inmuebles Nº 2707, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. con 50 cmts. de fondo. Sup. 315 mts² - Nomenclatura catastral: Catastro Nº 22099 - Sección K - Manzana 45 - Parcela 18 - Libro 476 - Folio 375 - Asiento 1. Edificado. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 28-12 73

O. P. Nº 16569

T. Nº 4634

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición del Sr. Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev. Hoy Ejec. "B. B. AUTOMOTORES S. C. p. A. vs. SHUTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24.871/72. Remataré con base de (\$ 566,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor, fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble catastro Nº 24.248 inscripto al folio 38 Asiento 10 del Libro 221 de la capital urbano

Sección K, Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la fracción B. Frente 10,50, fondo 40,00 mts. Límites: N. lote A, S. lote 7, E. Avda. Uruguay, O. lote 21. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Norte.

Imp: \$ 30,00

e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16567

T. Nº 4632

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos (\$ 13.751,09), los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la Provincia de Salta: Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nro. 1896; título reg. a fol. 263; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; Título reg. a fol. 275 y 281; asientos 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro Nº 471, reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Mayores datos al suscrito. Ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores Oscar". Ejecutivo Expte. Nº 3903/63. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quicieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Procedimientos C. y C.), son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boardeau de Porto y Cía., Sebastián Giménez, Raúl Aranda, y otros; Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y De Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta, Carlos Gabriel Chacharflic, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro y Cía. Soc. Anónima Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto o Endelberto.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16549

T. Nº 4622

Por **RAUL RACIOPPI**

El 27 diciembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.800,- un inmueble ubicado en esta ciudad. Frente 10 metros s/calle San Juan. Fondo 35 metros. N., calle San Juan; S., Fracción del mismo terreno; E., Lote 11; O., Lote 9. Catastro Nº 12.285, Sección F, Manzana 42 A, Parcela 25. Reg. a folio 76, asiento 7 del libro 55 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Isa Wayih Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan" Ord. Expte. Nº 17440/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16503

T. Nº 4581

Por: **ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario, Fondo de Desempleo, Vacaciones, Salarios, etc. "BARAÑADO RAMIRO vs. BUSINESS I.C.I.E. S.R.L." Expediente Nº 4766/72, remataré con Base de (\$ 1.853,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección C, Manzana 109 B, Parcela 18, Matrícula Nº 25315, Descripción del Inmueble: Lote 15. Extensión: Fte. 9,00 mts. L. N. 21,97. L. S. 21,94 m. Superficie s/títulos 197,60. Plano número 1784. Edificado. Límites: N. lote 16; S. lote 14; E. lote 17; Oeste calle Luis Patrón Costas. Plano Nº 1.784. Catastro de origen número 4251. Antecedentes dominial: Libro 228, Folio 297, Asiento 5. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16502

T. Nº 4580

Por: **ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGRO QUIM SALTA S.R.L. vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 8450/72, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones, que le corresponden al señor JUAN BENITO LAJAD, sobre el Inmueble catastro Nº 336, sito en El Carril (Carril de abajo), Departamento de La Viña, Parcela 8, Título registrado en el Libro I, Folio 146, Asiento 3, La Viña. Sección "H", manzana 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16489

T. Nº 4569

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de diciembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 16.055,56 un inmueble en esta ciudad calle Alsina Nº 320/22, Parcela 12, manzana 40, sección B, Catastro Nº 1711 inscripto folio 251, asiento 9, Libro 427 de R.I. Cap. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación, juicio "La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Juan Carlos y Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Hip. Expte. Nº 5647/70. Señá: 30% Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16472

T. Nº 4555

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad - Base: \$ 1.026,66 y
\$ 1.120,00

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las Bases de \$ 1.026,66 y \$ 1.120,00 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con casa edificada en los mismos y todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle José Benito Graña Nº 315 esq. J. A. Fernández de esta ciudad, consistentes en dos lotes de terrenos, designados con los números 16 y 17 de la manzana 23 b) del plano Nº 1265, catastros números 20383 y 20384 y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 115 asiento 1 del Libro 209 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 23 b), parcelas 16 y 17, matrículas números 20383 y 20384. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Ballesteros, Felipa Manzano de vs. Ferreyra, Cristina Cuevas de y Ferreyra, Serapio, Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 9453/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16607

T. Nº 4667

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1973 a horas 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nominación C. y C., en autos Ejecutivo "NALLAR Y CIA. S.A.C.Y.F. vs. LACONI VICTORIO", Expediente número 45.091/73, remataré con base de \$ 400.000, importe del Crédito hipotecario: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, Sección B, Manzana 62, Parcela 16, Matrícula Nº 2534.

ANTECEDENTES DOMINIAL: LIBRO Nº 371, Folio 277, Asiento 1. EXTENSION: Fte. 20 metros. Cftte. 16,70 - Cdo. N. 15,55; Cdo. S. 11,15. LIMITES: N. calle Manuel Solá; S. lote Nº 12; E. lote "b"; O. Avda. Virrey Toledo; plano Nº 1831. Sup. 237,19 mts². Señá, 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 30

e) 14 al 31-12-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16617

T. Nº 4676

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a la señora ANDREE MARIE ALTIERI DE FOISSAC, para que en el término de diez días, comparezca en los autos: "JEAN RAYMOND FOISSAC s/Información Sumaria", Expediente Nº 49768/73, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos en diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17-12-73 al 2-1-74

O. P. Nº 16611

T. Nº 4672

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, en autos: "Zamora María Elena Arroz de vs. Zamora Oscar M. - Aumento de cuotas alimenticias", Expte. Nº 17.409/67, cita al demandado Oscar Marciano Zamora, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 11 de diciembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 24-12-73

O. P. Nº 16507

T. Nº 4586

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y comercial de 3ra. Nominación, cita por 30 días al señor Ramón Miguel ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel. Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Expte. Nº 42.392/73, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días en el diario El Economista. Fdo. Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria, Juzgado de Ira. Instancia 3ra. Nominación. Salta, setiembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16492

T. Nº 4572

Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratulados "JURADO CARMEN BAUTISTA, Juicio de Usucapión o Información Posesoria Expte. Nº 61.304/973", cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble catastro 178 situado en El Jardín, Dpto. La Candelaria sobre la ruta Nacional Nº 9, para que en el término de nueve días de la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los representen. Firmado: Dr. Abraham J. Anuch, Juez". Secretaría, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 16218

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a JULIO ANSELMO DELGADINO, o sus herederos para que se presente al juicio "DELGADINO CELIA PUCA VDA. DE - Posesión Veinteñal", Expte. número 44.617/73, del inmueble ubicado en la Ciu-

dad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero, y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 16586

T. Nº 4648

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, en autos "CONCURSO CIVIL DE GENTILE DE SANGUEDOLCE, GRACIELA y SUCESION DE SANGUEDOLCE FRANCISCO", Expte. 59849/972, hace saber que la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores ha sido prorrogada para el día 28 de diciembre de 1973 a horas nueve. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, diciembre 11 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 20-12-73

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

O.P. Nº 16637

T. Nº 4693

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS. — EMISION DE ACCIONES — RAZON SOCIAL "ARNALDO ETCHART, SOCIEDAD ANONIMA, VITIVINICOLA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA". — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí: GERARDO COLL, Escribano autorizante, titular del Registro número veintidós, comparecen: los señores ARNALDO ETCHART, C.I. Nº 5.701.374 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Hebe Helena Vasvari; y SERGIO ETCHART, C.I. número 6.188.436 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña María Soffa Dimet, ambos comparecientes mayores de edad, argentinos, con domicilio legal en calle Caseros número doscientos veintituno de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como así también la doy de que concurren a este acto en su carácter de Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, de la razón "ARNALDO ETCHART, Sociedad Anónima, Vitivinícola, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", personería que acredita con Testimonio de Constitución de la refe-

rida Sociedad, sus Estatutos, Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia número mil quinientos sesenta y seis, barra sesenta y ocho, documentos habilitantes éstos que corren íntegramente transcritos a folios seiscientos veinticuatro al seiscientos setenta y dos de la escritura número doscientos noventa y cinco de fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho del protocolo a mi cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio cuatrocientos sesenta y ocho, asiento seis mil ciento cincuenta y cinco del libro treinta y tres de "Contratos Sociales", y que se da aquí por reproducido, doy fe. Y los señores Etchart, en el carácter que intervienen, dicen: Que por Asamblea General Ordinaria, de fecha cinco de agosto del corriente año de la nombrada Sociedad, copia de cuya acta debidamente certificada y que obra a fojas dos a cinco del Libro de Actas de Asamblea número dos, se incorpora a la presente escritura como parte integrante de la misma, se resuelve: 1º) Aumentar el capital social a Pesos Dos Millones mediante la emisión de acciones nominativas con derecho a un voto por acción, por un valor de Pesos Ochocientos. 2º) Capitalizar el diez por ciento del Capital integrado, o sea la suma de Pesos Doscientos mil, mediante la emisión de acciones libradas. Que por tal razón, solicita la protocolización de acta mencionada, que fielmente, dice: "Acta de Asamblea Nº 5 - Arnaldo Etchart S.A.V.A.I.C.E.I. - En

la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local de la Sociedad, Caseros Nº 221, los accionistas que figuran en el libro Depósito de Acciones, Asistencia a Asamblea, Fol. Nº 6 representando un capital de Pesos Ley 18.188 Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.—), con derecho a ciento veinte mil votos (120.000), bajo la presidencia del señor Arnaldo Etchart, con la presencia del síndico titular, Dr. Miguel S. Cornejo, se declara constituida la Asamblea General Ordinaria, la que se convocó bajo el régimen del artículo 237 —último párrafo— de la Ley de Sociedades, celebrándose sin publicación de convocatoria por reunirse accionistas que representan la totalidad del capital social. El señor Presidente procedió a abrir el acto, manifestando que con la debida anticipación se ha repartido a los accionistas la documentación con los elementos a considerar en esta Asamblea, quedando además la misma a disposición de los interesados. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente puso a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día, que dice así: 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades, Anexos Contables, Planillas de Costos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado al 31 de mayo de 1973. Agrega el señor Presidente que el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades y Anexos se encuentran transcritos en el Libro Inventario Nº 1, Fol. Nº 181 a Fol. 236. La accionista Clarisa C. C. de Ulivarri formuló moción en el sentido que se diese por leídos y aprobados dichos documentos, que los mismos son del conocimiento de los señores accionistas y que se omitan su transcripción en el Acta, por encontrarse ya registrados en los libros correspondientes. Puesto el punto a consideración y votación se aprobó por unanimidad la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades, con la salvedad establecida por el artículo 241 de la Ley de Sociedades. Seguidamente el señor Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día que textualmente dice: 2) Consideración y aprobación de la actualización del valor de los bienes de uso - conforme a la ley Nro. 19.741. Leídas las planillas de revalúo se procede a aprobarlas por unanimidad, como así también el destino del saldo por actualización contable Ley 19.742, inscripto en el Balance General al 31-5-73, en el rubro "Patrimonio Social". El señor Presidente de inmediato pone a consideración el tercer punto del orden del día que expresa: 3) Aumento del Capital social a Pesos 2.000.000.— mediante emisión de acciones liberadas (con acogimiento a la excepción impositiva de la Ley 19.880) y capitalización del saldo por actualización contable, Ley 19.742 (Art. 9º Inc. b). El señor Presidente informa que es necesario elevar el capital social hasta la suma de Pesos 2.000.000.— mediante la emisión de acciones nominativas con derecho a un voto por acción por un valor de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.—), aprovechando, así mismo, los beneficios de exención de impuestos a los sellos previstos por la

Ley 19.880. También manifiesta que la Ley de Revalúo contable Nº 19.742 (Art. 9º Inc. b), permite capitalizar en este ejercicio el 10% del capital integrado, o sea la suma de \$ 200.000.— mediante la emisión de acciones liberadas, estando dicha emisión exenta de todo impuesto, conforme lo prevé dicha ley en el artículo 11º. Puesto a consideración ambos puntos son aprobados por unanimidad, facultándose al Directorio a confeccionar los títulos y/o acciones respectivas y distribuirlas entre los accionistas. A continuación el señor Presidente somete a los señores accionistas el cuarto punto del orden del día que dice: a) Aumento del capital social por sobre Pesos Dos millones (\$ 2.000.000.—). Manifiesta el señor Presidente que el Proyecto de Distribución de Utilidades ha previsto poner a consideración de esta Asamblea el saldo que ha resultado de Pesos 1.173.452.13, sugiriendo que hasta este límite se delegue en el Directorio el monto del aumento de capital, la época de emisión forma y condiciones de pago de las acciones; puesto a consideración este punto, la Asamblea lo aprueba por unanimidad. Seguidamente se considera el quinto punto del orden del día, que dice: 5) Elección de Directores, titulares y suplentes. A propuesta de la accionista Clarisa C. C. de Ulivarri se designan directores a Arnaldo Etchart - Presidente; Sergio Etchart - Vice-Presidente; María del Carmen Etchart y Hebe Helena Vasvari de Etchart - Directoras Titulares; Marcela Achával de Etchart - Directora Suplente; lo que es aprobado por unanimidad. A continuación el señor Presidente puso a consideración el sexto punto del orden del día que dice: 6) Elección de Síndico Titular y Suplente; el señor Presidente manifiesta que de acuerdo con los artículos 285 y 369 de la Ley de Sociedades (modificada por Ley Nº 19.880/72), corresponde cubrir estos cargos por profesionales (Contador Público Nacional o Abogado), resolviéndose por unanimidad designar al Dr. Mignel S. Cornejo Síndico Titular, y al Dr. Américo Cornejo Síndico Suplente por el período de un Ejercicio. Finalmente el señor Presidente pasó al séptimo punto del orden del día, que dice: 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; puesto a votación se decide por unanimidad designar a los accionistas **Marcela Achával de Etchart y Clarisa Carini Castellanos de Ulivarri**, para que procedan a refrendar el acta de la presente Asamblea. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 23 horas. Hay una firma ilegible - Marcela A. de Etchart. Hay otra firma ilegible - Clarisa C. C. de Ulivarri. Hay una firma ilegible - Arnaldo Etchart. — Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación firman de conformidad los comparecientes como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. Esta escritura redactada en tres sellos notariales de la Serie "B" número cero cero cero veinte mil novecientos treinta y seis; cero cero cero veinte mil novecientos treinta y nueve y cero cero cero cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho, sigue a la que con el número anterior termina al folio seiscientos sesenta y ocho del protocolo a mi cargo de este año. — **ARNALDO ETCHART**

- **SERGIO ETCHART.** — Ante mí: **G. COLLARIAS.** — Hay un sello, **CONCUERDA**, con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Pa-

ra la sociedad interesada expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — GERARDO COLL - Escribano.

Imp. \$ 141,00

e) 18-12-73

O.P. Nº 16628

T. Nº 4685

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SIETE. — EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres (3) días de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí: Lía M. Mera Figueroa de Urtubey, escribana autorizante, titular del Registro número catorce, comparece el señor JORGE E. DAVALOS, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como también la doy de que concurre a este acto en nombre y representación de "EL VALLISTO SOCIEDAD ANONIMA"; acreditando la existencia de la Sociedad con los Estatutos de la misma, inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio cuatro, asiento seis mil ochocientos dos del libro treinta y cinco de Contratos Sociales, que en el Boletín Oficial agrego a la presente escritura, doy fe. Y acredita su habilidad con el Acta de Directorio de fecha veintiséis de noviembre del corriente año, que corre al folio doce del libro de Actas de Directorio número siete, que también agrego a la presente escritura. Y el señor Dávalos —en nombre de El Vallisto S. A.— solicita la protocolización del Acta de Emisión de acciones, que transcrita, dice: "ACTA DE DIRECTORIO. — En la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, siendo las diecisiete horas se reúnen los miembros del Directorio de "El Vallisto S. A." en el local de la sociedad sito en calle General Güemes Nº 236, bajo la presidencia de su titular señor: JOSE LLENES y la presencia del Síndico Titular, Contador: GUSTAVO GOMEZ AUGIER y demás miembros del Directorio, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Emisión de nuevas series de acciones para pago de dividendos y nuevas suscripciones. De conformidad a las facultades conferidas por el 5º de los Estatutos Sociales, el señor Presidente manifestó que es necesario proceder a emitir nuevas series de acciones para el pago de dividendos según distribución de utilidades aprobadas por Asamblea Ordinaria, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 1 y 2. Asimismo dado el requerimiento de aumento de capital para contar con los recursos necesarios para la evolución y expansión de la Actividad Comercial e Industrial de la empresa, consideraba conveniente lanzar a la suscripción nuevas series de acciones ya que existían inversionistas interesados en aportar capitales a la empresa a través de la integración de acciones dado el buen rendimiento de las mismas. Tras un cambio de idea y luego de analizar el monto de la emisión, considerando el pago de dividendos y la nueva suscripción, se resuelve emitir dos series de acciones ordinarias E y D de 10.000 (Diez mil) acciones cada serie y cinco votos cada acción con derecho a dividendos a partir del Ejercicio Económico Nº

3 y que representan un capital nominal de Pesos 200.000.— (Doscientos mil pesos) que serán distribuidos como sigue: a) \$ 125.000 para pago de dividendos ejercicio Nº 1 y 2. b) \$ 74.500 para nuevas suscripciones. Se designa al señor Jorge E. Dávalos para que firme escritura pública de emisión de acciones. Asimismo se dispone autorizar al señor presidente para que ponga a disposición de los accionistas los dividendos correspondientes a los ejercicios Nº 1 y 2 y realice las publicaciones que correspondan. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas, se levantó la sesión. Firman el acta los señores JOSE LLENES, RICARDO DAVALOS, JOSE MARIA ROYO, JORGE E. DAVALOS. — Es copia fiel, doy fe, como también la doy de que queda protocolizada la misma. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente ante mí —en el carácter en que concurre— doy fe. Redactada en dos sellados notariales números: cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve y cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos, sigue a la que, con número anterior, termina el folio mil ciento quince. — Sobre raspado: tres (3) dic. s. di. ac. a. a.: Vale. — J. E. Dávalos, ante mí: LIA M. F. DE URTUBEY. Sigue mi sello. CONCUERDA CON SU ORIGINAL, doy fe. Para la parte interesada expido este primer testimonio, en dos sellados, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY - Escribana Nacional.

Imp. \$ 60,00

e) 18-12-73

PAGO DE DIVIDENDOS

O. P. Nº 16608

T. Nº 4669

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio de Automotores Salta Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, comunica a los Señores Accionistas de la sociedad, que a partir del día 26 de diciembre de 1973 serán puestos a disposición los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1971 y el 31 de diciembre de 1972, 10% y 35% respectivamente, y el dividendo del 10% en acciones correspondientes a la Capitalización del Revalúo Contable Ley 19742 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

Dichos dividendos podrán ser cobrados en la sede social, Carlos Pellegrini 262, de 16 a 20 horas.

El Directorio

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 19-12-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 16598

T. Nº 4659

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Carlos Garzón, transfiere el activo del negocio de su propiedad denominado "Mercadito El Hogar", sito en calle Alvarado Nº 1499, al señor Enrique

Campos Zepeda. Oposiciones por el término de ley en calle Bolívar Nº 377 - Doctor Aldazábal.
Imp. \$ 20,00 e) 14 al 20-12-73

O. P. Nº 16573 T. Nº 4638

AVISO DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de ley, se hace saber que la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. ALEJANDRO ANTONIO BALUT, MAXIMO BALUT

y ALEJANDRO BALUT, propietarios del Fondo de Comercio denominado "INTEC-METAL" ubicado en Avda. Monseñor Tavella y Río San Carlos de esta Ciudad de Salta, transfieren con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1973, el Activo y Pasivo de su negocio dedicado a la construcción de Estructuras Metálicas y Civiles, a favor de "INTEC-METAL S. A.", con igual domicilio, donde deberán interponerse los reclamos de ley.

Salta, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00 e)13 al 19-12-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 16627 T. Nº 4683

CLUB ATLETICO MARIA ANGELICA AFILIADO A LA LIGA TABACAL DE FUTBOL

El Tabacal, 11 de diciembre de 1973.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético María Angélica, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus asociados, para el día 30/12/73 a horas 10, en el domicilio del señor Manuel Reynoso para trata el siguiente orden del día, de acuerdo al Art. 43 del Estatuto de la Institución.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Balance, Cuentas de ganancias y pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, año 1972.
- 3º Cambio parcial de Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta respectiva.

Por el Club At. María Angélica

Manuel Reynoso
Secretario

Ramón Guzmán
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 18 y 19-12-73

O.P. Nº 16587 T. Nº 4649

SINDICATO OBRERO DEL AZUCAR "SAN ISIDRO"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por nuestros Estatutos Sociales convócase a los afiliados del Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro" a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1974 a horas 9.30 en nuestra Sede Sindical a los fines de considerar como único punto el siguiente:

Reforma de Cuota Social (Art. 37º).

Domingo Figueroa - Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 18-12-73

O. P. Nº 16583 T. Nº 4646

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S. A. I. C. I. F. A.

COVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S. A. I. C. I. F. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1973, a horas 20 en Avenida República de Chile 1369, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1973 y propuestas de Distribución de Utilidades.
- 2º — Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

Héctor A. Carrizo
Director

Néstor Magno
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 19-12-73

O.P. Nº 16559 T. Nº 4628

"APOLO" S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "APOLO" S. A. convoca a los señores socios a Asamblea General para el día 20 de diciembre en curso a horas 21, en el domicilio sito en calle Las Amapolas Nº 283 - Villa Las Rosas de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria de lo actuado durante los Ejercicios 1969 a 1973.
- 2º Renovación total del Directorio.
- 3º Reorganización de la sociedad y plan de acción.

Lisardo Jesús Cendán, Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 18-12-73

Sección BALANCE

BALANCE

O. P. Nº 16606

T. Nº 4657/4584

BALANCE GENERAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gerencia de Control de Entidades Financieras

Entidad: COOPERATIVA DE CREDITO SALTA LIMITADA

Nº de inscripción D. G. I.: 24480 - 751 - 8

Nº de inscripción C.N.P.I.C.A.C.: 589.892

Código de la entidad: SALTA 65218.1706.011

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1973

	CODIGO 1	IMPORTE EN PESOS
A C T I V O		
DISPONIBILIDADES	1100	4.739.387,23
Efectivo	1110	58.239,32
En entidades financieras	1120	4.681.147,91
Otros conceptos	1130	—,—
PRESTAMOS	1200	8.116.386,21
Anticipos	1210	2.000,—
Documentos descontados	1220	8.114.386,21
Con instrumentos utilizables ante adherentes	1230	—,—
Prendarios	1240	—,—
Hipotecarios	1250	—,—
A entidades financieras	1260	—,—
Otros	1270	—,—
INVERSIONES	1300	22.070,—
Valores mobiliarios	1310	22.070,—
a) Nacionales	1311	20.000,—
b) Provinciales	1312	—,—
c) Municipales	1313	—,—
d) Privados	1314	2.070,—
Otras	1320	—,—
INMUEBLES DE USO PROPIO	1400	435.554,82
BIENES DIVERSOS	1500	327.661,19
OTRAS CUENTAS	1600	81.487,78
TOTAL DEL ACTIVO	1000	13.722.547,23
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	2000	—,—
TOTAL GENERAL:	0000	13.722.457,23
		13.722.547,23

	CODIGO 2	IMPORTE EN PESOS
P A S I V O		
OBLIGACIONES	1100	10.796.444,60
Financieras	1110	10.789.044,60
a) A la vista	1111	6.144.893,78
b) En caja de ahorros	1112	3.779.204,93
c) A plazo determinado	1113	864.945,89
d) Por emisión de letras y pagarés	1114	—,—
e) Por financiación de consumo	1115	—,—
f) Con entidades financieras del país	1116	—,—
g) Con entidades financieras y otros titulares del exterior	1117	—,—
h) Otras	1118	—,—
No financieras	1120	7.400,—
a) Con garantía real	1121	—,—
b) Otras	1122	7.400,—
PROVISIONES	1200	4.784,32
PREVISIONES	1300	157.834,52
OTRAS CUENTAS	1400	437.624,98
TOTAL DEL PASIVO:	1000	11.396.688,42
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	2000	248.538,12
CAPITAL	3000	1.149.759,—
Integrado	3100	1.149.759,—
Dividendos en acciones a distribuir	3200	—,—
A integrar	3300	—,—
RESERVAS	4000	927.561,69
Legal	4100	89.496,40
Otras (*)	4200	838.065,29
(*) Saldo Act. Cont. Dcto. Ley Nº 19742/72		
\$ 334.914,32		
Saldo Dcto. Ley Nº 19742/72 \$ 334.914,33		
TOTAL GENERAL:	0000	13.722.547,23
I CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
D E B E		
	CODIGO I	
Intereses y comisiones	1100	422.117,74
Gastos en personal	1200	519.257,90
Otros gastos	1300	148.946,94
Pérdidas diversas	1400	—,—
Amortizaciones y provisiones	1500	228.102,12
SUBTOTAL	1000	1.318.424,70
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2000	248.538,12
TOTAL:	0000	1.566.962,82

H A B E R	CODIGO 2	IMPORTE EN PESOS
Intereses y comisiones	1100	1.545.441,27
Utilidades diversas	1200	21.521,55
	SUBTOTAL	1.566.962,82
PERDIDA DEL EJERCICIO	2000	—,—
	TOTAL	1.566.962,82
	CODIGO 3	
II CUENTAS DE ORDEN		
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1000	90.909,37
Fianzas y avales otorgados	1100	90.909,37
Otros riesgos	1200	—,—
GARANTIAS OTORGADAS	2000	—,—
GARANTIAS RECIBIDAS	3000	234.353,50
Acciones de la entidad (Directorio)	3100	—,—
Documentos	3200	—,—
Titulos y otros valores	3300	—,—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	3400	—,—
Hipotecas	3500	—,—
Otras	3600	234.353,50
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	4000	72.292,80
Valores al cobro	4100	72.292,80
Valores en custodia	4200	—,—
Otras	4300	—,—
III		
Utilidad del ejercicio	1 2000	248.538,12
	2 2000	—,—
Acreeedor	1 3000	—,—
Saldo del ejercicio anterior		
Deudor	2 3000	—,—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	1 4000	248.538,12
	2 4000	—,—

Lugar y Fecha: Salta, 29 de Octubre de 1973

JOSE ALTERMAN
SíndicoSERGIO CORIMAYO
Contador GeneralMARIO SAUL BANCHIK
PresidenteISAIAS GRINBLAT
Gerente General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Entidades Financieras, artículo 30º).

CERTIFICO asimismo (Art. 10º Ley 17.250):

- Deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31 de agosto de 1973, no existen.
- Deudas exigibles al 31 de agosto de 1973, no existen, de conformidad a lo dispuesto en la Circular I. F. 361 del 8 de enero de 1973.

MAXIMO MOVSOVICH
Contador Público Nacional
Matrícula 76 - Tomo 1 - Folio 126

Dictamen por separado — Certificación a efectos formales

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cont. Máximo Movsovich, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en la Matrícula Nº 76, Folio 126, Tomo I.

Salta, 30 de octubre de 1973

Cont. JOSE EDGARDO PLAZA
Secretario Técnico